

DECRETO 606

Mar del Plata;09-04-2021

VISTO la situación producida por irrupción del nuevo Coronavirus (COVID 19), los DECNU-2021-125-APN-PTE; DECNU-2021-235-APN-PTE; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 260/2020 se amplió por el plazo de UN (1) año la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, en virtud de la pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) con relación a la COVID-19.

Que, por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 297/2020 se dispuso el “Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio” en el cual todas las personas deberán permanecer en sus residencias habituales, medida que ha sido prorrogada con distintos alcances hasta el dictado del Decreto N° 0235/2021.

Que, el municipio del Partido de General Pueyrredón viene adoptando diversas medidas tendientes a proteger la salud de los marplatenses y batanenses y, al mismo tiempo, cuidar el empleo en el Partido.

Que, la evolución de la situación epidemiológica exige que se adopten medidas rápidas, eficaces y urgentes, que preserven las cuestiones de sanidad de la población cuidando, también, el empleo.

Que, producto de la normativa invocada resulta necesario brindar herramientas para que aquellas personas que se encuentren autorizadas a desplazarse sin poder utilizar el transporte público de pasajeros y que cuenten con movilidad propia, tengan la posibilidad de hacerlo.

Por ello y en uso de las facultades que le son propias

EI INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°.- Dispóngase, a partir del dictado del presente y hasta el 30 de abril de 2021, la suspensión del Sistema de Estacionamiento Medido establecido por Ordenanza 23457, en el ámbito del Partido de General Pueyrredon.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, y comuníquese.

GARCIA MONTENEGRO

REGISTRADO BAJO EL N°0606